--- Trelew, de junio de 2.013.----------

--- **VISTO Y CONSIDERANDO:** ----------

--- Que por la S.I.L. nº 16 de 2013 se dispuso recibir la causa a prueba, y, en particular, para recibir la declaración de los testigos propuestos se fijaron los días 26, 27 y 28 de junio de 2013. ----------

--- A fs. 145 se presentó la codemandada de autos y solicitó nueva fecha en razón de que su letrada patrocinante no se encontrará en la zona en esas fechas (adjuntó copia simple de pasajes aéreos para su justificación, con salida desde Buenos Aires el 17 de junio de 2013 y destino España, y regreso el 10 de julio de 2013, fs. 143/144). ----------

--- En razón de lo expuesto, corresponde modificar las fechas de la prueba testimonial a los mismos fines y horarios, y respecto de los testigos propuestos, para los días 30 y 31 de julio de 2013, y para el día 01 de agosto de 2013 la audiencia supletoria. ----------

--- Todo lo que así se resuelve. ----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y hallarse vacante la restante vocalía de la Sala (art. 7º ley V nº 17). ----------

--- Regístrese y notifíquese. ----------

CARLOS A. VELAZQUEZ
JUEZ DE CAMARA

MARCELO J. LOPEZ MESA
PRESIDENTE

---- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2013 – SIL.- CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO